

# Luz verde al plan para acelerar el desarrollo de las empresas

**VETARÁ EL ACCESO A SUBVENCIONES Y CONTRATOS PÚBLICOS A LAS EMPRESAS MOROSAS/** La ley 'Crea y Crece' permitirá la creación de empresas en un plazo de 10 días y con un euro de capital social.

Pablo Cerezal. Madrid

El Consejo de Ministros aprueba hoy el proyecto de ley Crea y Crece, con el que pretende acelerar el desarrollo de las compañías nacionales. La norma, que incluye una batería de medidas para favorecer la creación y el crecimiento de las empresas españolas, es un requisito de Bruselas para acceder a los fondos europeos. Y el Gobierno utilizará a su vez este dinero comunitario para estimular la lucha contra la morosidad, ya que se vetará el acceso a las subvenciones públicas a aquellas empresas que incumplan la ley de pago a proveedores. En concreto, "se incorporan incentivos para reducir la morosidad comercial, incluyéndose el período medio de pago como requisito de acceso a subvenciones y como causa de resolución y condición penalizable en la contratación pública". Asimismo, también se promoverá el uso de la factura electrónica en las operaciones entre empresas y autónomos como vía para vigilar el cumplimiento de estos plazos de pago.

El texto señala que "no podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las empresas que incumplan los plazos de pago previstos en la citada Ley [de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales]" y que incluso se podría llegar a



La vicepresidenta del Gobierno y ministra de Economía, Nadia Calviño.

resolver un contrato en vigor por el incumplimiento de estos plazos. De esta forma, se trata de lograr que el plan de recuperación europeo, que está enfocado en buena medida a las grandes empresas, se acabe trasladando también a las más pequeñas. ¿Por qué? Porque las grandes compañías son las que captarán directamente una mayor proporción de proyectos comunitarios, aunque dependen de su ejecución de las pequeñas y medianas empresas y, de

acuerdo con los datos de la Plataforma Multisectorial contra la Morosidad (PMcM), lograr que las empresas que están en el Mercado Común salden sus cuentas en el plazo que marca la Ley liberaría 81.786 millones de euros a sus proveedores, lo que aliviaría la situación financiera de las pymes tras más de año y medio de crisis.

El texto incluye una serie de incentivos orientados en dos líneas de actuación: la creación de nuevas empresas

y el desarrollo de las actualmente existentes. En este primer vector está la nueva figura de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que permitirá la constitución de una nueva empresa con un capital social de tan solo un euro, frente a los 3.000 euros actuales, además de reformas para facilitar que la creación de nuevas compañías se hace "de forma rápida, ágil y telemática" en un plazo de 10 días a través del Centro de Información y Red de Creación de

Empresas. Y en la misma línea, y siguiendo uno de los principios de la fallida Ley de Unidad de Mercado, también se amplía el catálogo de actividades económicas exentas de licencia, incorporándose al listado nacional las actividades autorizadas por al menos una comunidad autónoma, y se refuerzan las ventanillas a las que las empresas pueden acudir cuando consideren que "las Administraciones no cumplen los principios de buena regulación económica

**La norma es una de las condiciones para acceder a los fondos europeos de recuperación**

ca". Es decir, cuando consideran que se les imponen demasiadas trabas.

**Crecimiento**

Sin embargo, hay que tener en cuenta que el gran problema de la economía española no es tanto la creación de empresas como su desarrollo. De hecho, numerosos economistas alertan de que España tiene un cuello de botella en las empresas de tamaño medio y grande, y que si lograra que su estructura empresarial se asemejara a la de otros países, como Alemania, numerosas estadísticas mejorarían. Esto se debe a que la productividad de las grandes compañías es muy superior a la de las pymes, ya que un cierto tamaño está generalmente asociado a una mayor formación y especialización de los trabajadores, un mayor gasto en I+D y mayores posibilidades de exportar. Por ello, se articulan varias medidas para potenciar los instrumentos enfocados a financiar el crecimiento empresarial, tales como el *crowdfunding*, la inversión colectiva y el capital riesgo

No obstante, el gran problema de la norma es que gran parte de las propuestas están vacías de un contenido real y que escasean los incentivos fiscales, lo que reducirá su alcance. Además, buena parte de los problemas del crecimiento empresarial vienen de otras normativas que no aparecen en el texto y que se encuentran bajo amenaza, como la laboral, además de las mayores exigencias legales para las grandes empresas.

## El Rey reivindica la independencia del poder judicial

D. Casals. Barcelona

El Rey Felipe VI reivindicó ayer la separación de poderes y el rol de la justicia a la hora de preservar la "estabilidad social" y la "convivencia". "Una sociedad plenamente democrática sólo puede desarrollarse en paz y concordia si cuenta con un mecanismo independiente y neutral para la resolución de los conflictos", proclamó.

"Las instituciones en toda la sociedad son esenciales para hacer realidad la idea de Estado", del que la judicatura es parte "nuclear", señaló el monarca, en la entrega de los despachos a los nuevos ma-

gistrados en Barcelona, donde está la Escuela Judicial. Es el órgano estatal más importante situado en la capital catalana, y entre 1987 y 2018, acogió este acto institucional. En 2019, se trasladó a Madrid, y en 2020, regresó a la ciudad, aunque el Gobierno central vetó la presencia del monarca.

Aquella medida generó una fuerte controversia. El

**Felipe VI preside en Barcelona la entrega de los despachos judiciales, a la que no asiste el Govern**

Ejecutivo del PSOE y Unidas Podemos no dio una explicación clara, aunque apeló a la necesidad de "proteger" la monarquía. El evento tuvo lugar en vísperas a que el Tribunal Supremo confirmase la sentencia que inhabilitó al expresidente de la Generalitat Quim Torra por un delito de desobediencia.

Aquella decisión se saldó con duras críticas por parte del presidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Carlos Lesmes, en un contexto de fuertes discrepancias entre el Ejecutivo de Pedro Sánchez y el órgano de gobierno de la judicatura.

Ayer, el Rey no hizo ninguna referencia al episodio. En cambio, Lesmes puso en valor el "profundo significado institucional" que tiene la presencia del monarca por simbolizar la "unidad" y "permanencia" del Estado.

**Valores éticos**

Felipe VI destacó los "principios éticos", la ejemplaridad, el "rigor técnico" y la "rectitud personal y profesional" que deben guiar la actuación de los nuevos jueces. Tras recordar que la magistratura es un "servicio público", instó a los graduados a mantener un "inquebrantable" compromi-

so con la ciudadanía. Así lo dijo en un acto donde el Govern no envió ningún representante. Tampoco estuvo la alcaldesa de la capital catalana, Ada Colau.

La de ayer fue la séptima visita del Rey realiza en Cataluña a lo largo de este año. Ha participado en la reunión anual del Círculo de Economía, ha visitado las instalaciones de Seat en Martorell

**Lesmes puso en valor el "profundo significado" de la presencia del Rey en el acto institucional**

(Barcelona), ha inaugurado el Mobile World Congress y el Salón del Automóvil y ha presidido los premios Princesa de Girona y Planeta.

En total, ayer recibieron sus despachos 188 nuevos magistrados. Su perfil es el de una mujer de 28 años que decidió ser juez mientras estudiaba los estudios de Derecho. Durante la preparación de las oposiciones, el 95% contó con el apoyo económico de sus padres. Algo más de un tercio trabajaron con anterioridad y tres cuartas partes no tiene familiares que se hayan dedicado a la profesión jurídica.